

**INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO
DE FUNGIBLES (6 LOTES) EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA
EMPRESA PÚBLICA SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, S.A.**

Expediente 2021-000333

1.- Objeto

1.1.- Denominación: Es objeto de este documento justificar la necesidad de la contratación del suministro de material fungible (6 lotes) en las instalaciones de la empresa pública Sistema de Emergencias Médicas, S.A., en adelante SEM, situada en la calle Pablo Iglesias 101-115 de Hospitalet de Llobregat.

1.2. Antecedentes: El órgano de contratación de SEM, SA acordó en fecha 1 de febrero de 2018 la aprobación, por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del expediente de contratación para el suministro de material fungible (16 lotes) de la empresa pública Sistema de Emergencias Médicas, SA, (2017-000906), cuya resolución de adjudicación se realizó con fecha 15 de enero de 2019, firmando las correspondientes actas de inicio de suministro en el mes de febrero de 2019.

Dado que la contratación mencionada tenía una duración de dos años con posibilidad de prórroga de dos años más, los contratos de los lotes 1 y 2, objeto de esta licitación, finalizan en el mes de febrero de 2021, por el cual es necesario iniciar el procedimiento de una nueva licitación para el suministro de este material sanitario.

Con posterioridad, el órgano de contratación de SEM, SA acordó en fecha 11 de febrero de 2019 la aprobación del expediente de contratación del suministro de fungibles (14 lotes) para la empresa pública SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, SA. Exp. 2018- 000797. Se acuerda su adjudicación por resolución del Gerente de fecha 20 de diciembre de 2019.

Se procede a licitar nuevamente el fungible del lote 9 del expediente 2018-000797 relativo al EQUIPO DE INTUBACIÓN DIFÍCIL, dado que, por causas no imputables al adjudicatario, las guías elásticas de intubación presentaban incidencias que dificultaban su uso, desembocando en la resolución del contrato acordada por la Comisión Ejecutiva de fecha 10 de marzo de 2021 para evitar cualquier otra incidencia que pudiera poner en riesgo la asistencia al enfermo.

Por otra parte, con motivo de los requerimientos del Ámbito de Emergencias para incorporar nuevos materiales en las unidades asistenciales, se procede a incluir 3 lotes en el mismo expediente objeto de esta licitación.

2.- Justificación de la necesidad e idoneidad

2.1. Necesidad: La justificación del suministro radica en que el material fungible forma parte del equipamiento que deben llevar al inicio de jornada las unidades medicalizadas del SEM con el fin de poder realizar un mínimo de servicios previstos en la jornada de trabajo, de acuerdo con los listados aprobados por el Ámbito de Emergencias del SEM.

En esta contratación irán incluidos todos los gastos previstos en la duración del contrato, como por ejemplo, transporte, carga, descarga, devoluciones, etc.

2.2. Idoneidad: Se precisa la contratación de este suministro a una empresa que comercialice estos materiales, y que representen al fabricante del material, asegurando en todo momento disponibilidad de material, seguridad en la logística y calidad en el servicio.

3.- Carencia de medios

El SEM carece en la actualidad del equipo humano y los recursos materiales necesarios para llevar a cabo este suministro, por el cual se precisa una contratación externa.

4.- Lotes

Sí: ☒ No: ☐

Se divide en lotes por familias de aplicación asistencial y con su consumo para dos años:

LOTES	MATERIAL	Unidades bianuales
Nº REFERENCIA		
LOTE 1	SET DE CRICOTIROTOMÍA	
FCS028	SET DE CRICOTIROTOMÍA	400
LOTE 2	OXIGENOTERAPIA	
FTM003	MASCARILLA OXÍGENO ADULTO	10.800
FTM004	MASCARILLA OXÍGENO NEBULIZADORA	10.800
FTM005	MASCARILLA OXÍGENO PEDIÁTRICA	1.680
LOTE 3	GUÍA DE INTUBAR FROVA	
FCS030	GUÍA DE INTUBAR FROVA	1.800
LOTE 4	APÓSITO PARA EL ACCESO VENOSO PERIFÉRICO	
FCS060	APÓSITO PARA EL ACCESO VENOSO PERIFÉRICO	84.000
LOTE 5	VENDA AUTOADHESIVA	
FMT019	VENDA AUTOADHESIVA	40.000
LOTE 6	CÁNULAS SUPRAGLÓTICAS	
FTM049	CÁNULA SUPRAGLÓTICA PARA NEONATOS Nº 1	300
FTM050	CÁNULA SUPRAGLÓTICA INFANTIL Nº 1.5	300
FTM051	CÁNULA SUPRAGLÓTICA PEDIÁTRICA PEQUEÑA Nº 2	300
FTM052	CÁNULA SUPRAGLÓTICA PEDIÁTRICA GRANDE Nº 2.5	300

5.- Datos económicos

a) Sistema de determinación del precio:

En la determinación de precio, al tratarse de un suministro, el precio de licitación equivale a la suma de los precios de coste estimados para cada producto. Se ha tenido en cuenta para la determinación del importe el precio de mercado del mismo, que se conoce porque se dispone del histórico de precios de compra de las licitaciones anteriores (son productos que se compran desde hace tiempo), y se incluyen tanto los costes directos como los indirectos, desde sueldos, dietas, desplazamientos y otros eventuales gastos derivados de la ejecución del contrato de suministro y el beneficio industrial.

El método aplicado para el cálculo del importe del contrato es la suma del producto de los consumos estimados en dos años por el precio de mercado de los productos a licitar.

LOTES	MATERIAL	Unidades bianuales	Precio sin IVA	IVA
LOTE 1	SET DE CRICOTIROTOMÍA			
FCS028	SET DE CRICOTIROTOMÍA	400	135,00 €	10%
LOTE 2	OXIGENOTERAPIA			
FTM003	MASCARILLA OXÍGENO ADULTO	10.800	1,05 €	21%
FTM004	MASCARILLA OXÍGENO NEBULIZADORA	10.800	1,15 €	21%
FTM005	MASCARILLA OXÍGENO PEDIÁTRICA	1680	1,10 €	21%
LOTE 3	GUÍA DE INTUBAR FROVA			
FCS030	GUÍA DE INTUBAR FROVA	1.800	16,00 €	10%
LOTE 4	APÓSITO PARA EL ACCESO VENOSO PERIFÉRICO			
FCS060	APÓSITO PARA EL ACCESO VENOSO PERIFÉRICO	84.000	0,21 €	10%
LOTE 5	VENDA AUTOADHESIVA			
FMT019	VENDA AUTOADHESIVA	40.000	0,45 €	10%
LOTE 6	CÁNULAS SUPRAGLÓTICAS			
FTM049	CÁNULA SUPRAGLÓTICA PARA NEONATOS Nº 1	300	23,78 €	10%
FTM050	CÁNULA SUPRAGLÓTICA INFANTIL Nº 1.5	300	23,78 €	10%
FTM051	CÁNULA SUPRAGLÓTICA PEDIÁTRICA PEQUEÑA Nº 2	300	23,78 €	10%
FTM052	CÁNULA SUPRAGLÓTICA PEDIÁTRICA GRANDE Nº 2.5	300	23,78 €	10%

Seguidamente se hace constar por lotes el presupuesto base de licitación sin IVA y con el IVA que corresponda incluido:

LOTES	MATERIAL	Presupuesto base de licitación (sin IVA)	IVA 21%	IVA 10%	Total
LOTE 1	SET DE CRICOTIROTOMÍA	54.000,00 €			59.400,00 €
FCS028	SET DE CRICOTIROTOMÍA	54.000,00 €		5.400,00 €	59.400,00 €
LOTE 2	OXIGENOTERAPIA	25.608,00 €			30.985,68 €
FTM003	MASCARILLA OXÍGENO ADULTO	11.340,00 €	2.381,40 €		13.721,40 €
FTM004	MASCARILLA OXÍGENO NEBULIZADORA	12.420,00 €	2.608,20 €		15.028,20 €
FTM005	MASCARILLA OXÍGENO PEDIÁTRICA	1.848,00 €	388,08 €		2.236,08 €
LOTE 3	GUÍA DE INTUBAR FROVA	28.800,00 €			31.680,00 €
FCS030	GUÍA DE INTUBAR FROVA	28.800,00 €		2.880,00 €	31.680,00 €
LOTE 4	APÓSITO PARA EL ACCESO VENOSO PERIFÉRICO	17.640,00 €			19.404,00 €
FCS060	APÓSITO PARA EL ACCESO VENOSO PERIFÉRICO	17.640,00 €		1.764,00 €	19.404,00 €
LOTE 5	VENDA AUTOADHESIVA	18.000,00 €			19.800,00 €
FMT019	VENDA AUTOADHESIVA	18.000,00 €		1.800,00 €	19.800,00 €
LOTE 6	CÁNULAS SUPRAGLÓTICAS	28.536,00 €			31.389,60 €
FTM049	CÁNULA SUPRAGLÓTICA PARA NEONATOS Nº 1	7.134,00 €		713,40 €	7.847,40 €
FTM050	CÁNULA SUPRAGLÓTICA INFANTIL Nº 1.5	7.134,00 €		713,40 €	7.847,40 €
FTM051	CÁNULA SUPRAGLÓTICA PEDIÁTRICA PEQUEÑA Nº 2	7.134,00 €		713,40 €	7.847,40 €
FTM052	CÁNULA SUPRAGLÓTICA PEDIÁTRICA GRANDE Nº 2.5	7.134,00 €		713,40 €	7.847,40 €
	TOTAL BIANUAL	172.584,00 €	5.377,68 €	14.697,60 €	192.659,28 €

b) Valor estimado del contrato y método aplicado para su cálculo:

El valor estimado total es el siguiente:

Presupuesto base de licitación (sin IVA)	Prórrogas	Modificaciones	Total
172.584,00 €	172.584,00 €	34.516,80 €	379.684,80 €

A continuación se desglosa el valor estimado por lotes:

LOTE	MATERIAL	Presupuesto base de licitación (sin IVA)	Prórroga	Modificaciones 20%	Valor estimado
Lote 1	SET DE CRICOTIROTOMÍA	54.000,00 €	54.000,00 €	10.800,00 €	118.800,00 €
Lote 2	OXIGENOTERAPIA	25.608,00 €	25.608,00 €	5.121,60 €	56.337,60 €
Lote 3	GUÍA DE INTUBAR FROVA	28.800,00 €	28.800,00 €	5.760,00 €	63.360,00 €
Lote 4	APÓSITO PARA EL ACCESO VENOSO PERIFÉRICO	17.640,00 €	17.640,00 €	3.528,00 €	38.808,00 €
Lote 5	VENDA AUTOADHESIVA	18.000,00 €	18.000,00 €	3.600,00 €	39.600,00 €
Lote 6	CÁNULAS SUPRAGLÓTICAS	28.536,00 €	28.536,00 €	5.707,20 €	62.779,20 €
		172.584,00 €	172.584,00 €	34.516,80 €	379.684,80 €

Las modificaciones representan el 20 % del importe de licitación por cada lote, que podrá ser aplicado en la duración total del contrato, prórrogas incluidas. La aplicación de las modificaciones por lotes es la siguiente:

LOTE	MATERIAL	Presupuesto base de licitación (sin IVA)	Modificaciones 20%
LOTE 1	SET DE CRICOTIROTOMÍA	54.000,00 €	10.800,00 €
LOTE 2	OXIGENOTERAPIA	25.608,00 €	5.121,60 €
LOTE 3	GUÍA DE INTUBAR FROVA	28.800,00 €	5.760,00 €
LOTE 4	APÓSITO PARA EL ACCESO VENOSO PERIFÉRICO	17.640,00 €	3.528,00 €
LOTE 5	VENDA AUTOADHESIVA	18.000,00 €	3.600,00 €
LOTE 6	CÁNULAS SUPRAGLÓTICAS	28.536,00 €	5.707,20 €

c) Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación sin IVA es de 172.584,00 €.

El IVA del 10 % equivale a 14.697,60 €

El IVA del 21 % equivale a 5.377,68 €

El presupuesto base de licitación es de 192.659,28 €

La cuantía del presupuesto base se considera estimativa y tiene el carácter de presupuesto máximo y limitativo de este contrato condicionado a la cantidad de suministros que efectivamente realice la empresa contratista en función de los suministros requeridos, aplicando los correspondientes precios unitarios.

SEMSA no está obligada a agotar el presupuesto atendiendo a que el precio final se determina en función de las necesidades de esta empresa pública y aplicando los precios unitarios correspondientes.

Seguidamente se hace constar por lotes el presupuesto base de licitación sin IVA y con el IVA que corresponda incluido:

LOTE	MATERIAL	Presupuesto base de licitación (sin IVA)	IVA 21%	IVA 10%	Total
LOTE 1	SET DE CRICOTIROTOMÍA	54.000,00 €			59.400,00 €
FCS028	SET DE CRICOROTOMÍA	54.000,00 €		5.400,00 €	59.400,00 €
LOTE 2	OXIGENOTERAPIA	25.608,00 €			30.985,68 €
FTM003	MASCARILLA OXÍGENO ADULTO	11.340,00 €	2.381,40 €		13.721,40 €
FTM004	MASCARILLA OXÍGENO NEBULIZADORA	12.420,00 €	2.608,20 €		15.028,20 €
FTM005	MASCARILLA OXÍGENO PEDIÁTRICA	1.848,00 €	388,08 €		2.236,08 €
LOTE 3	GUÍA DE INTUBAR FROVA	28.800,00 €			31.680,00 €
FCS030	GUÍA DE INTUBAR FROVA	28.800,00 €		2.880,00 €	31.680,00 €
LOTE 4	APÓSITO PARA EL ACCESO VENOSO PERIFÉRICO	17.640,00 €			19.404,00 €
FCS060	APÓSITO PARA EL ACCESO VENOSO PERIFÉRICO	17.640,00 €		1.764,00 €	19.404,00 €
LOTE 5	VENDA AUTOADHESIVA	18.000,00 €			19.800,00 €
FMT019	VENDA AUTOADHESIVA	18.000,00 €		1.800,00 €	19.800,00 €
LOTE 6	CÁNULAS SUPRAGLÓTICAS	28.536,00 €			31.389,60 €
FTM049	CÁNULA SUPRAGLÓTICA PARA NEONATOS Nº 1	7.134,00 €		713,40 €	7.847,40 €
FTM050	CÁNULA SUPRAGLÓTICA INFANTIL Nº 1.5	7.134,00 €		713,40 €	7.847,40 €

FTM051	CÁNULA SUPRAGLÓTICA PEDIÁTRICA PEQUEÑA Nº 2	7.134,00 €		713,40 €	7.847,40 €
FTM052	CÁNULA SUPRAGLÓTICA PEDIÁTRICA GRANDE Nº 2.5	7.134,00 €		713,40 €	7.847,40 €
	TOTAL BIANUAL	172.584,00 €	5.377,68 €	14.697,60 €	192.659,28 €

En lo que respecta a la aplicación del criterio de adjudicación relativo a la oferta económica, hay que tener en cuenta que se valorará de la siguiente manera: El precio sin IVA que se presente por referencia multiplicado por el número de unidades previstas bianualmente para los consumos descritos en el pliego técnico darán como resultado la oferta económica del licitador para cada uno de los lotes a los que licite, que no podrá superar el precio sin IVA previsto para cada lote de la licitación. El precio de contrato será el precio de la licitación, y no el de la oferta presentada.

Los precios unitarios máximos de licitación que aparecen en los cuadros no podrán ser superados en la oferta económica.

Los precios de licitación incluyen todos los decimales posibles y aceptables en las ofertas que se ponderarán, es decir, 4 decimales.

Tal como se ha mencionado, los precios ofertados incluirán todos los cargos, transporte, manipulación, así como cualquier otro tipo de prestación necesaria, inherentes al suministro de los fungibles según lo que define el pliego técnico.

d) Sistema de pago al contratista:

La empresa adjudicataria emitirá una factura mensual, donde se reflejará la identificación de los materiales suministrados, de manera efectiva, mensualmente por el precio unitario adjudicado. Se adjuntará copia de los albaranes a la factura; esta copia deberá estar sellada por el SEM. Los albaranes indicarán de qué producto se trata, lote y fecha de caducidad.

El formato de la factura será electrónico, y se enviará por los medios que SEM especifique en el momento de su emisión.

El SEM pagará por transferencia bancaria en los plazos definidos por el Departamento de Contabilidad del SEM.

Si es necesario aplicar penalidades, SEM realizará una diligencia donde constará el concepto e importe, y procederá a realizar el descuento correspondiente en la factura mensual en la que se aplique la penalidad.

No se prevé la aplicación de una variable cualitativa.

6.- Plazo de duración del contrato

El contrato tendrá una duración de dos años, desde el momento del inicio de servicio. Se prevé que se pueda prorrogar anualmente hasta un máximo de dos años adicionales.

7.- Tramitación del expediente

La presente contratación se propone que sea:

Ordinaria: ☒ Urgente: ☐

8.- Solvencia de las empresas licitadoras

A) Solvencia económica y financiera

- Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y presentación de las ofertas igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato para cada lote.

Medios para acreditar la solvencia: Aportar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil correspondientes al ejercicio de volumen anual de negocio más elevado de los tres últimos ejercicios indicados. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar los libros de contabilidad debidamente legalizados.

- El licitador deberá disponer de una póliza de responsabilidad civil, o compromiso de tenerla si es adjudicatario, de como mínimo 300.000 €.

Medio de acreditación: certificado de póliza.

Solvencia técnica o profesional

☒ Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de (como máximo los tres últimos años), en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Mínimo exigible: La acreditación de esta solvencia técnica o profesional se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución (sea igual o superior al 70 por ciento) de la anualidad media del contrato.

Medio de acreditación: Declaración responsable

9.- Compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato determinados medios personales o materiales

No se prevé.

10.- Criterios de adjudicación

En aplicación de la Directriz 1/2020 de la Dirección General de Contratación Pública de aplicación de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica, se proponen los siguientes criterios de valoración, vinculados con el objeto del contrato para todos los lotes:

A) CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIOS DE VALOR	49
- Descripción y especificación de los productos (revisión de muestras). La valoración se realizará mediante el uso de las muestras, la durabilidad, resistencia del material a cambios ambientales (frío, calor, humedad, etc.), facilidad de uso, tacto, acabado, materiales, flexibilidad, presentación y los aspectos relacionados con los procedimientos técnico-asistenciales estándares que regulan su uso. La ponderación será la siguiente: LOTE 1: SET DE CRICOTIROTOMÍA El set de cricotirotomía permite: <u>técnica con mínimas maniobras o pasos.</u> <u>es muy intuitivo, de fácil familiarización y con una curva de aprendizaje que permite una rápida colocación.</u> - Adecuado. Cumple todos los aspectos. 33 puntos - Poco adecuado. Cumple un aspecto. 16 puntos - Inadecuado. No cumple ningún aspecto. 0 puntos El set de cricotirotomía viene presentado con: <u>embalaje compacto, robusto, que no permite la deformación de los elementos.</u> <u>de fácil apertura y con facilidad de transporte y almacenamiento</u> - Adecuado. Cumple todos los aspectos. 16 puntos - Poco adecuado. Cumple un aspecto. 8 puntos - Inadecuado. No cumple ningún aspecto. 0 puntos LOTE 2: OXIGENOTERAPIA Mascarilla Oxígeno Adulto: <u>La mascarilla es cómoda, suave, con márgenes atraumáticos que permiten una perfecta adaptación a la anatomía de la cara del paciente adulto.</u> - Muy adecuado (16 puntos). Cumple todos los aspectos valorados. - Poco adecuado (8 puntos). Se considerará poco adecuado si no cumple con alguno de los aspectos valorados. - Inadecuado (0 puntos). Si no cumple ninguno de los aspectos a valorar. Mascarilla Oxígeno Pediátrica <u>La mascarilla es cómoda, suave, con márgenes atraumáticos que permiten una perfecta adaptación a la anatomía de la cara del paciente pediátrico.</u>	

• Muy adecuado (16 puntos). Cumple todos los aspectos valorados. • Poco adecuado (8 puntos). Se considerará poco adecuado si no cumple con alguno de los aspectos valorados. • Inadecuado (0 puntos). Si no cumple ninguno de los aspectos a valorar. Mascarilla Oxígeno Nebulizadora <u>La mascarilla es cómoda, suave, con márgenes atraumáticos que permiten una perfecta adaptación a la anatomía de la cara del paciente.</u> • Muy adecuado (8 puntos). Cumple todos los aspectos valorados. • Poco adecuado (4 puntos). Se considerará poco adecuado si no cumple con alguno de los aspectos valorados. • Inadecuado (0 puntos). Si no cumple ninguno de los aspectos a valorar. <u>Se valorará el grado de respuesta del sistema anti-vuelco que permita nebulizar desde cualquier posición sin vuelco del líquido a nebulizar.</u> • Muy adecuado (5 puntos). No vuelca ningún líquido • Poco adecuado (0 puntos). A veces vuelca líquido <u>Una vez colocada la cazoleta en la mascarilla se mantiene en su lugar sin descolgarse</u> • Muy adecuado (4 puntos). En la realización de tres pruebas la mascarilla se mantiene en su lugar durante la simulación de la terapia. • Poco adecuado (2 puntos) En la realización de tres pruebas la mascarilla se descuelga en algún momento durante la simulación de la terapia. • Inadecuado (0 puntos) En la realización de tres pruebas la mascarilla se descuelga habitualmente durante la simulación de la terapia. LOTE 3: GUÍA DE INTUBAR FROVA <u>El dispositivo mantiene la flexibilidad y rigidez adecuada para permitir la realización de la técnica de introducción en intubación difícil</u> • Adecuado (30 puntos) • Inadecuado (0 puntos). <u>Permite una fácil introducción del Tubo Endotraqueal con deslizamiento adecuado y una mínima fricción.</u> • Adecuado (10 puntos) • Inadecuado (0 puntos). <u>Permite la oxigenación y/o ventilación durante la técnica.</u> • Sí (9 puntos) • No (0 puntos) LOTE 4: APÓSITO PARA EL ACCESO VENOSO PERIFÉRICO <u>Queda fijado adecuadamente a la piel húmeda y con pelo y no se despeg.</u> • Muy adecuado (29 puntos). En la realización de tres pruebas no se ha despegado en ningún momento • Poco adecuado (14 puntos). En la realización de tres pruebas se ha despegado al menos una vez. • Inadecuado (0 puntos). En la realización de tres pruebas se despeg a más de una vez. <u>Su colocación es fácil y rápida.</u> • Adecuado (20 puntos) • Inadecuado (0 puntos) LOTE 5: VENDA AUTOADHESIVA		
---	--	--

4

Plazo de entrega de pedidos (Máximo 7 días naturales desde la comunicación del pedido). Indicar en la oferta una de las siguientes opciones: • 3 días naturales o menos (1 punto) • 4-5 días naturales (0,5 puntos) • 6-7 días naturales (0 puntos)	1	
Calendario y planificación para iniciar la prestación del servicio desde la firma del contrato (Máximo 30 días). Indicar en la oferta una de las siguientes opciones: • 14 días naturales o menos (1 punto) • 15 a 29 días naturales (0,5 puntos) • 30 días naturales (0 puntos)	1	
Total		100

Siempre y cuando haya más de una oferta, en relación con los criterios sometidos a juicio de valor y los otros criterios automáticos que inciden directamente en la calidad del contrato (en relación con estos últimos criterios cuando así se indique de forma expresa), se procederá a la valoración de las proposiciones de acuerdo con los valores establecidos en cada criterio y subcriterio. Posteriormente, se procederá a ordenar las diferentes propuestas valoradas por orden decreciente aplicándose la siguiente fórmula:

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

Pop: Puntuación de la oferta a puntuar

P: Puntuación del criterio

Vtop: Valoración Técnica de la Oferta que se puntúa

VTmv: Valoración Técnica de la oferta Mejor Valorada

La anterior fórmula será de aplicación a cada uno de los criterios y, en su caso, a cada uno de los subcriterios por separado siempre y cuando se cumpla, respecto a cada criterio y subcriterio el requisito que se detalla en el párrafo siguiente. Posteriormente a la aplicación de la fórmula para cada criterio y subcriterio, se obtendrá la puntuación total.

Se establece en relación con cada criterio y subcriterio un umbral del 80 %. Si ninguna valoración de las ofertas, respecto a cada criterio y subcriterio, supera el umbral de valoración mínimo, no se aplicará la fórmula anterior y todas las ofertas obtendrán como puntuación en el criterio o subcriterio correspondiente el valor obtenido en la fase de valoración. Si alguna valoración de las ofertas supera el umbral, se puntúan todas las ofertas en aplicación de la fórmula en aquel criterio o subcriterio.

En ningún caso este umbral mínimo de valoración supone una exclusión de la licitación.

11.- Ofertas con valores anormales o desproporcionados

Las ofertas podrán ser consideradas anormales o desproporcionadas en los casos en los que acumulativamente se den las siguientes dos circunstancias (a + b).

Se aclara que, cuando el criterio habla de «puntuación obtenida», se está refiriendo a la que resulte de la aplicación de la fórmula, en su caso, en relación con los criterios sometidos a juicio de valor y a los otros criterios automáticos que inciden directamente en la calidad del contrato.

a. En relación con la oferta económica:

- En caso de que haya un único licitador, cuando la oferta esté un 15 % (o más) por debajo del presupuesto base de licitación.
- En caso de que se presenten 2 o 3 licitadores, cuando las ofertas estén un 10 % (o más) por debajo del promedio (P) de las ofertas presentadas.
- En caso de que se presenten 4 o más licitadores, si existen ofertas que estén un 15 % (o más) por encima del promedio (P1) de las ofertas presentadas; en este caso, se procederá al cálculo de un nuevo promedio (P2) únicamente con las ofertas no incluidas en el supuesto anterior y serán consideradas anormales aquellas que estén un 15 % (o más) por debajo de P2.

(Esta fórmula se aplicará para cada uno de los subcriterios de la oferta económica, en caso de que existan. En este caso, se entenderá que concurre la primera circunstancia y se procederá a analizar si concurre la circunstancia b).

b. En relación con el resto de criterios (criterios no cuantificables automáticamente y resto de criterios valorables de forma automática diferentes a la oferta económica).

En caso de que haya una sola oferta, cuando la puntuación obtenida sea inferior en 15 unidades porcentuales respecto de la máxima puntuación de los criterios.

Si hay 2 o 3, cuando la puntuación total obtenida en los mencionados criterios sea inferior en más de 10 unidades porcentuales al promedio de las puntuaciones obtenidas de las ofertas presentadas y admitidas.

Si hay 4 o más, y existen puntuaciones que sean superiores a dicho promedio (P1) en más de 15 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de un nuevo promedio (P2) únicamente con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado y serán consideradas anormales aquellas que estén un 15 % (o más) por debajo de P2.

12.- Garantía definitiva

Sí: ☒ No: ☐

5 % del presupuesto base de licitación sin IVA en cada lote, dado que el contrato se adjudica por precios unitarios.

Forma de constitución: De acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas.

13.- Condiciones especiales de ejecución

Es condición especial de ejecución del contrato que se cumpla en todo momento el convenio colectivo sectorial y territorial que le sea de aplicación a los trabajadores que puedan desarrollar tareas al amparo de este contrato.

Esta condición tiene al mismo tiempo el carácter de obligación contractual esencial, y su incumplimiento puede dar lugar a la resolución del contrato.

El contratista y subcontratistas, en su caso, quedan sometidos a la normativa nacional y de la Unión Europea sobre protección de datos.

14.- Condiciones esenciales del contrato

El proveedor se obliga a tener stock en sus instalaciones o en las del fabricante del mínimo material que se consumiría en 30 días naturales o de los días ofertados en la propuesta adjudicada.

El proveedor se obliga a suministrar en un máximo de siete días naturales desde la emisión del pedido por parte del SEM, o en los días ofertados en la propuesta adjudicada.

Los lotes enviados serán preferentemente los de fabricación más reciente y, en todo caso, tendrán con carácter general, como mínimo, un plazo de caducidad de 18 meses.

Cumplir con el apartado 9.4 de la Instrucción 2/2020 de la Dirección General de Contratación Pública, de medidas de seguridad y sanitarias que se requieren para poder ejecutar el contrato correctamente y que son las que constan en las «Recomendaciones para empresas y personas trabajadoras sobre actuaciones vinculadas a las situaciones que se puedan producir por efecto del coronavirus SARS-CoV-2», aprobadas en fecha 12 de abril de 2020 por el Consejo de Relaciones Laborales de Cataluña. Estas medidas han sido validadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Sistema de Emergencia Médicas, SA. Las recomendaciones son accesibles a través del siguiente enlace: <https://treballiaferssocials.gencat.cat/web/.content/01departament/coronavirus/recomanacions-empreses-treballadors-crl.pdf>

15.- Penalidades

En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, o de incumplimiento de los compromisos asumidos por la empresa o las empresas contratistas o de las condiciones especiales de ejecución, se podrá acordar la imposición de las penalidades siguientes:

1.- Se penalizará con una reducción del 10 % de la factura mensual cuando se den los siguientes casos durante el contrato:

- Un incumplimiento de plazos de suministro hasta dos veces (acumulativo en la duración del contrato y una vez comunicada la penalidad se restablecerá el recuento de incumplimientos a 0). El incumplimiento de plazo es que un pedido exceda parcial o totalmente un plazo de entrega de 7 días naturales o los ofertados. En plazos de entrega superiores a 14 días naturales se considerará un incumplimiento del objeto del contrato.

- Incumplimiento, durante el mes, de mejoras y/o aspectos ofertados por la empresa y valorados en los criterios de adjudicación, previo requerimiento por escrito de SEMSA y falta de respuesta y/o subsanación en el plazo de 14 días naturales del envío del escrito.

2.- Se podrá resolver el contrato en el momento en que se supere una o más de las penalidades definidas en el punto 1 de este apartado durante dos meses en un año de contrato.

En caso de que el importe de penalización de estos conceptos acumule el 5 % del valor de adjudicación anual, se podría proceder a la finalización del contrato.

16.- Persona responsable del contrato

Por parte del SEM, el responsable del contrato será D. Víctor Soucheiron Teixidor, Jefe del Área Económica y Financiera.

17.- Modificación del contrato

Sí: ☒ No: ☐

Descripción: La modificación del contrato se llevará a cabo en el/los supuesto/s, con las condiciones, el alcance y los límites que se detallan en esta cláusula y de acuerdo con el procedimiento siguiente:

Se estiman las modificaciones en 34.516,80 € sin IVA, que representa un 20 % del presupuesto base de licitación sin IVA, de todos los lotes, vinculadas a la circunstancia de que, dentro de su vigencia, las necesidades reales sean superiores a las estimadas inicialmente, es decir, que pueda existir una sobre demanda vinculada a las necesidades del servicio asistencial.

Las modificaciones se aplicarán a un máximo del 20 % del importe de licitación por lote en la duración del contrato y sus prórrogas.

El importe de la modificación tendrá como base los importes unitarios adjudicados para los diferentes productos.

Los importes máximos de las modificaciones para cada Lote son los siguientes:

LOTES	MATERIAL	Presupuesto base de licitación (sin IVA)	Modificaciones 20%
LOTE 1	SET DE CRICOTIROTOMÍA	54.000,00 €	10.800,00 €
LOTE 2	OXIGENOTERAPIA	25.608,00 €	5.121,60 €
LOTE 3	GUÍA DE INTUBAR FROVA	28.800,00 €	5.760,00 €
LOTE 4	APÓSITO PARA EL ACCESO VENOSO PERIFÉRICO	17.640,00 €	3.528,00 €
LOTE 5	VENDA AUTOADHESIVA	18.000,00 €	3.600,00 €
LOTE 6	CÁNULAS SUPRAGLÓTICAS	28.536,00 €	5.707,20 €

18.- Subcontratación

Sí

19.- Revisión de precios

Sí: ☐ No: ☒

20.- Plazo de garantía

Sí: ☒ No: ☐

Descripción: Durante la vigencia de la fecha de caducidad del fungible suministrado.

21.- Datos de carácter personal

Sí: ☐ No: ☒

22.- Contenido de la propuesta a presentar por los licitadores

La oferta técnica (Sobre B) seguirá la siguiente estructura para facilitar la valoración de la misma:

- Servicio en el suministro

Organización del suministro y plan operativo con una relación clara y detallada de todas las prestaciones que se contemplan en su propuesta. Detalle del servicio de recepción y entrega de pedidos de urgencia. Detalle del servicio postventa.

Importante: No informar de datos del sobre C (cantidad de stock, plazos de entrega y planificación del inicio del servicio), ya que es motivo de exclusión.

Para cada referencia ofertada, se presentará la ficha de producto en la que constará toda la información relevante para comprobar el cumplimiento con los requerimientos solicitados en el anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

- Presentación de muestras
- Las muestras se presentarán por registro central en la C/ Pablo Iglesias 101-115 de Hospitalet de Llobregat, dentro del plazo máximo establecido para la presentación de ofertas. En caso contrario, quedará excluida la oferta.

Se presentarán como mínimo el número de unidades indicadas en la tabla para cada referencia a licitar. Estas muestras irán correctamente identificadas con el código, descripción, licitador, así como otros datos que se piden en el etiquetado del producto en el PPT. Hay que presentar un embalaje de muestras por cada uno de los lotes, informando el número de lote en la parte externa del embalaje. Estos embalajes se pueden agrupar en una sola caja por licitador, siempre que se indiquen en el exterior del embalaje aglutinador los números de lotes a los que se presentan muestras y ofertas. Se presentará un albarán también indicando el contenido y cantidad de muestras presentadas indicando el lote.

LOTE 1	SET DE CRICOTIROTOMÍA	Nº Muestras
FCS028	SET DE CRICOTIROTOMÍA	2

LOTE 2	OXIGENOTERAPIA	Nº Muestras
FTM003	MASCARILLA OXÍGENO ADULTO	5
FTM004	MASCARILLA OXÍGENO NEBULIZADORA	5
FTM005	MASCARILLA OXÍGENO PEDIÁTRICA	5

LOTE 3	GUÍA DE INTUBAR FROVA	Nº Muestras
FCS030	GUÍA DE INTUBAR FROVA	2

LOTE 4	APÓSITO PARA EL ACCESO VENOSO PERIFÉRICO	Nº Muestras
FCS060	APÓSITO PARA EL ACCESO VENOSO PERIFÉRICO	5

LOTE 5	VENDA AUTOADHESIVA	Nº Muestras
FMT019	VENDA AUTOADHESIVA	5

LOTE 6	CÁNULAS SUPRAGLÓTICAS	Nº Muestras
FTM049	CÁNULA SUPRAGLÓTICA PARA NEONATOS Nº 1	2
FTM050	CÁNULA SUPRAGLÓTICA INFANTIL Nº 1.5	2
FTM051	CÁNULA SUPRAGLÓTICA PEDIÁTRICA PEQUEÑA Nº 2	2
FTM052	CÁNULA SUPRAGLÓTICA PEDIÁTRICA GRANDE Nº 2.5	2

La devolución de las muestras podrá ser solicitada 30 días después de la adjudicación del presente servicio; estas se deberán recoger en la calle Pablo Iglesias 101-115 de Hospitalet. Excepto el adjudicatario, ya que se quedarán en depósito toda la duración del contrato por lo que se pueda necesitar, si el SEM así lo determina.

Para cada referencia ofertada, se presentará la ficha de producto en la que constará toda la información relevante para comprobar el cumplimiento con los requerimientos solicitados en el anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

23.- Modelo de oferta económica

El precio se presentará por unidad según el producto, características y servicio definidos en el pliego técnico. El precio incluirá todos los gastos que se deriven del suministro, de manera que este no variará al alza en la duración del contrato y su ampliación.

El modelo de la oferta económica y criterios automáticos diferentes del precio (Sobre C) se encuentra en el Anexo 2.

6. Otras observaciones

No aplica

**emergències
mèdiques**
 Firmado digitalmente
por Víctor Soucheiron
Teixidor - DNI
38104921Q (SIG)
Fecha: 2021.07.05
13:46:30 +02'00'

D. Víctor Soucheiron Teixidor

Jefe del Área Económica y Financiera.